CORRECCIÓN DE ERROR DE LA ORDEN DE 18 DE JULIO DE 2025 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS VACANTES O SUSTITUCIONES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD A LOS CUERPOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES Y CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS PARA EL CURSO 2025-2026 DE LAS ESPECIALIDADES *NO CONVOCADAS* EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE 2025

Por Orden de 18 de julio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional se publica la relación definitiva de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2025-2026 de las especialidades *no convocadas* en los procedimientos selectivos de 2025.

Advertido error material en la mencionada orden, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consistente en la no inclusión del aspirante Óscar Trigueros Laveda, con DNI ***8782**, de la especialidad de Operaciones de Procesos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (590215), y cumpliendo con los requisitos establecidos para su inclusión en el listado de seleccionados, se procede a su corrección.

Por ello,

DISPONGO

ÚNICO.- Incluir en el listado de seleccionados de la especialidad de Operaciones de Procesos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (590215), en su orden correspondiente, al aspirante Óscar Trigueros Laveda, con DNI ***8782** y la puntuación 11,2711.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN
(P.D. Orden de 29/09/23, BORM nº 229)

Fdo. María del Carmen Balsas Ramón

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN 29/07/2025 10:52:32
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5fc88089-6c59-1356-ed17-005056966280